



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2021-01611108- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA - CICLO LECTIVO 2022-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01611108- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que diversos establecimientos educativos dependientes de Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET solicitan la creación de horas cátedra y cursos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula y al Proyecto Educativo Institucional elaborado para el Ciclo Lectivo 2022;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala la creación de horas tramitadas en la presente norma;

Que mediante Resolución N° 0157/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de dos mil ciento ochenta y tres (2183) horas cátedra en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas;

Que por Resolución N° 0395/2022 se modificó en el Anexo I de la Resolución N° 0157/2022 el del Plan de Estudio correspondiente a las horas creadas del curso 4to. Año, División "G", Turno Compartido, Ciclo Superior de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la localidad de Cutral Có;

Que atento a la modificación del Plan de Estudio quedará un remanente de cuatro (4) horas cátedra a disposición de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET para atender futuras demandas;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resoluciones N° 0157/2022 y N° 0395/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, dos mil ciento ochenta y tres (2183) horas cátedra en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnicas, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “I”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División “G”, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio N° 026 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

REMANENTE Cuatro (4) horas cátedra, DAA-6. (Según Resolución N° 0395/2022)

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “G”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “F”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “G”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 4 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098-B del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “E”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098-B del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “H”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador

Curricular, Ciclo Cerrado.

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “E”, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio N° 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, División “D”, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio N° 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “D”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “C”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electrónico con Orientación en Sistemas de Comunicación, Plan de Estudio N° 213 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 7 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División “G”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División “F”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “F”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior, Plan de Estudio N° 151 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “E”, Turno Vespertino, Ciclo Superior, Plan de Estudio N° 151 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “C”, Turno Vespertino, Ciclo Superior, Plan de Estudio N° 196 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, División “C”, Turno Vespertino, Ciclo Superior, Plan de Estudio N° 196 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 9 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 10 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo, Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 14 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio N° 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electrónico, Plan de Estudio N° 151 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electrónico, Plan de Estudio N° 151 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 16 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta (40) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 17 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio N° 083 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 18 de San Carlos de Bariloche, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 098 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 19 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “E”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “F”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Programación, Plan de Estudio N° 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Programación, Plan de Estudio N° 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Programación, Plan de Estudio N° 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Programación, Plan de Estudio N° 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 21 de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio N° 427 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “C”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio N° 427 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Seis (6) horas cátedra Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, Jefatura de Departamento Energía Renovable, Turno Compartido, código 9980006.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 22 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “F”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “E”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División “C”, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 23 de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “C”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “A”, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “B”, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División “D”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Seis (6) horas cátedra, DAA-6, Jefatura de Departamento en Petróleo, Turno Compartido, código

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 24 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “A”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “B”, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA N° 2 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Seis (46) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), Código 9980002, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, Código 9980002, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 3er. año, División “E”, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, Código 9980001, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Seis (46) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Compartido, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio N° 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), Código 9980002, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 4to. año, División “D”, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, Código 9980001, Ciclo Cerrado.
- Setenta y Ocho (78) horas cátedra, DAA-6, 6to. año, División “C”, Turno Compartido, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio N° 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 6to. año, División “C”, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, Código 9980001, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA N° 3 de San Patricio Del Chañar, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Seis (46) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División “B”, Turno Compartido, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio N° 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 4to año, División “B”, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), Código 9980002. Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, Fuera del Nomenclador Curricular, DAA-6, 4to. año, División “B”, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, Código 9980001, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 12 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX:

- Seis (6) horas cátedra, DAA-6, Jefatura de Departamento Electromecánica, Turno Compartido, código 5000187.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/06/08/09/ 10/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.